Aprobado el nuevo reglamento sobre Teletrabajo para el PTGAS

16/12/2024



El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha aprobado hoy un reglamento que regulará el Teletrabajo para el Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios (PTGAS) de la institución.
Este reglamento, que ha sido negocido previamente con los agentes sociales, regulará la modalidad de prestación del servicio a distancia para este colectivo.

En cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa electoral del Equipo de Gobierno, esta nueva normativa responde al objetivo de avanzar hacia la autonomía y la flexibilización en la gestión, adaptando la organización del trabajo a modalidades más flexibles, respetando la viabilidad operativa y la calidad del servicio público.

El reglamento establece que el teletrabajo será **voluntario y reversible** ; su utilización estará supeditada a que se garantice la prestación de los servicios públicos, asegurando siempre el cumplimiento de las necesidades del servicio y se podrá establecer según las características específicas del puesto.

Se contemplan también los denominados **planes individuales** de trabajo al objeto de atender determinadas circunstancias personales o familiares, así como el teletrabajo en situaciones de crisis y en situaciones extraordinarias de modo que la Universidad de Granada pueda seguir prestando servicio sin solución de continuidad ante una emergencia que obligue o aconseje el cierre total o parcial de la misma.

Reglamento de Teletrabajo de la UGR (pdf)

Copyright© 2026 Universidad de Granada